



35 14

2015-64-1-150157

NL

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-

Montevideo, 25 ABR 2016.

VISTO: que por Decreto N° 345/013 de fecha 23 de octubre de 2013 se aprobó el Presupuesto Operativo y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos.-----

RESULTANDO: I) Que el Artículo 10 del Decreto N° 345/013 del 23 de octubre de 2013 establece que el Directorio puede efectuar transformaciones de cargos y funciones que no supongan incremento de gastos, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a los efectos de adecuar la estructura de cargos a las reales necesidades de la empresa.-----

II) Que el Directorio de la Administración Nacional de Puertos por resolución N° 445/3.790 de fecha 2 de setiembre de 2015, y ante la gestión realizada por el funcionario de la misma, Sr Alejandro Díaz, resolvió propiciar ante el Poder Ejecutivo la transformación de 1 (un) Cargo de Administrativo IV - Nivel 4 - Renglón Administrativo, en un Cargo de Especializado I - Nivel 4 - Renglón Profesional y Técnico.-----

III) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al expedirse al respecto expresa que la transformación solicitada se enmarca en las disposiciones legales vigentes y recoge en forma más certera las funciones que ejerce el Sr. Díaz de acuerdo a lo informado por la Administración Nacional de Puertos.-----

IV) Que el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas no ha puesto objeciones al procedimiento realizado.-----

ATENTO: a expuesto precedentemente.-----

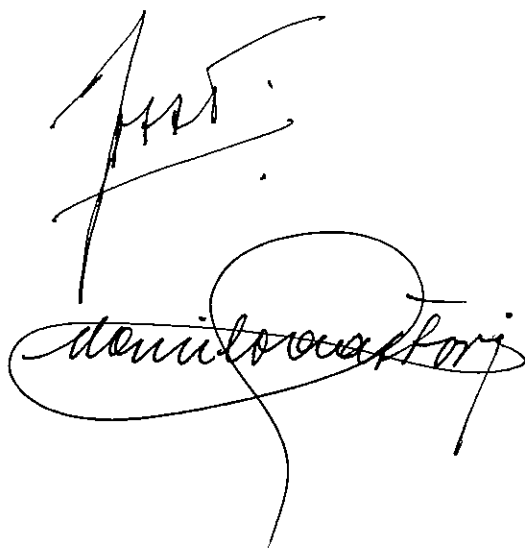
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

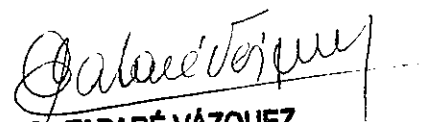
Art.1º.- Modifícase el Decreto N° 345/013 de fecha 23 de octubre de 2013, por el que se aprobó el Presupuesto Operativo y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos y ante la gestión formulada por el funcionario de la misma Sr. Alejandro Díaz, estableciéndose que 1 (un) cargo de Administrativo IV - Nivel 4 - Renglón Administrativo, debe entenderse transformado en 1 (un) Cargo de Especializado I - Nivel 4 Renglón Profesional y Técnico.-----

Art. 2º.- Establécese que la transformación de dicho cargo se pondrá en práctica a partir de la fecha de vigencia del presente decreto.-----

Art. 3º.- Vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos.----



Handwritten signature of Denis Ocasio, consisting of a stylized 'D' and 'O' followed by the name 'denisocasio' in cursive.



Handwritten signature of Gabriel Vázquez, written in cursive.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2016 - 2020